



**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE  
SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
(3 DE MAYO de 2023)**

A las 9.30 horas, en el canal de la Comisión Permanente, a través de la plataforma de Microsoft TEAMS, inicia la sesión el Vicegerente D. Cristóbal Moreno Flores, excusando la asistencia de la Presidenta M.<sup>a</sup> Jesús Morales Caparrós por coincidencia con otras reuniones.

**RELACIÓN DE ASISTENTES:**

D. Cristóbal Moreno Flores  
D. Miguel Ángel García Rodríguez  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Dolores Postigo Cabello  
D. Gregorio Martín Caballero  
D<sup>a</sup>. Esther Díaz Mohedo  
D Antonio de la Torre  
Fernández  
D. Daniel J. Moreno Vargas  
D<sup>a</sup>. Lidia Hernández Lorenzo  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Muñoz Aguado

**DELEGADOS/AS SINDICALES:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen Solís Martínez (CCOO)

**Orden del día:**

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (se adjunta borrador del acta).**
- 2. Informe de seguimiento de las adecuaciones de puestos de trabajo informadas por el órgano en sesiones anteriores.**
- 3. Informe de adecuaciones de puestos de trabajo.**
- 4. Ruegos y preguntas.**



### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Cristóbal puntualiza que el borrador del acta se ha modificado ligeramente, añadiendo algunas matizaciones realizadas por el Servicio Sanitario que ha dado lugar a un segundo borrador, en el que se minimizan los datos de las personas que habían solicitado adecuación, enviando este segundo borrador a los miembros de la permanente.

Antonio de la Torre toma la palabra para indicar que sobre esa segunda versión debería hacerse pequeñas correcciones.

Cristóbal le informa que no se van a hacer cambios de redacción, ya que en el acta se ha de recoger lo que se dice, no lo que se hubiese querido expresar. Lo recogido es una transcripción literal que la Secretaria hace de lo grabado, admitiendo los matices técnicos que sean necesarios. Antonio puntualiza que cuando se habla se hacen pausas, expresiones, etc que entiende no están bien transcritos y dan lugar a una mala interpretación de lo que él dijo. Cristóbal insiste en el hecho de que lo recogido es lo expresado en la reunión y que no puede hacerse un acta de una reunión diferente, sino sólo pequeñas correcciones.

Lidia Hernández toma la palabra para, en esta línea, aclarar hasta que punto deben detallar la patología relacionada con el trabajador. En los informes remitidos se omiten, pero luego lo ven reflejado en el acta. Deja claro que su objetivo es proteger la intimidad del trabajador, aconsejando a Cristóbal que se tenga un equilibrio entre la protección de datos y lo reflejado en el Acta. Finaliza este punto informando de su aprobación una vez tenidos en cuenta los matices aportados por Antonio de la Torre.

### **2. Informe del estado de adecuaciones vistas en sesiones anteriores.**

El Vicegerente da la palabra a la Jefa de Servicio de PDI, M.<sup>a</sup> Dolores Postigo, la cual informa de las actuaciones que se han llevado a cabo con referencia a solicitudes de adecuaciones vistas con anterioridad, y que, siguiendo las recomendaciones de esta Comisión, se han resuelto de la siguiente forma:

- SMD-012: el 21/12/2022 recibe el informe del COSESAL donde se considera a la persona trabajadora como especialmente sensible, y se establecen una serie de medidas preventivas; informando a la persona de los riesgos ergonómicos de su nuevo puesto de trabajo tras el traslado de su despacho. Ante la duda de quién facilita esta información a la persona trabajadora, se puso en contacto con el Servicio Sanitario y ellos le informaron que era el propio Servicio Sanitario, a través del compañero técnico superior de prevención, el que elaboraba o le indicaba esta información al trabajador. Con base en lo anterior se remite un escrito al trabajador comunicándole las medidas preventivas establecidas a través de la sede electrónica el día 17 de enero. Igualmente se informa por email al Director del Departamento de la situación de esta persona. Por último, se traslada al Servicio de Prevención la información de la comunicación tanto al trabajador como al director de departamento.

Sin más que informar por su parte, Cristóbal agradece su informe.



El Vicegerente da la palabra al Jefe de Servicio de PAS, Miguel Ángel García Rodríguez, el cual procede a informar de las actuaciones que se han llevado a cabo con referencia a los expedientes de adecuación de puestos de trabajo de PAS, tratados en la sesión de la Comisión Permanente de 21 de diciembre 2022, informando de lo siguiente:

EPT-131. Con referencia a este expediente, se le dio traslado a la trabajadora de en qué estado estaba la negociación en cuanto al teletrabajo por parte de la Vicegerencia y los representantes de los trabajadores. Esta trabajadora volvió a presentar un escrito insistiendo en la posibilidad de teletrabajar, matizando que no fuera todos los días de la semana acompañándolo de un nuevo certificado en este caso del Servicio Psicológico. Se traslada la nueva petición al SEPRUMA.

Mientras tanto, y a raíz de esa comunicación que hace la trabajadora, se ha acordado con la Vicegerencia que esta trabajadora teletrabaje dos-tres días a la semana, y que trimestral o semestralmente el SEPRUMA revise su situación hasta que se llegue a un acuerdo definitivo en cuanto al teletrabajo.

Sin nada más que informar, Cristóbal agradece su informe.

### **3.- Informe de adecuaciones de puestos de trabajo solicitadas.**

El Vicegerente da la palabra al Servicio Médico de SEPRUMA, y Lidia Hernández toma la palabra para informar de las adecuaciones solicitadas:

**EPT-131.** Miguel Ángel expone que se trata de una persona trabajadora con una enfermedad crónica, que no va se va a curar ni solucionar, por lo que no tiene mucho sentido revisar periódicamente. Hay otros expedientes similares que no han podido entrar en esta reunión pero que solicitan teletrabajo y teme que pueda hacerse extensivo a más trabajadores. Insiste en que las enfermedades crónicas, como la fibromialgia, no van a curar y las revisiones trimestrales no tendrían fin. Solicita se tenga en cuenta esta problemática y se establezca alguna manera de solventar estas situaciones.

Cristóbal indica se está trabajando sobre dicha problemática para incorporarla a la normativa dentro del contexto de las Universidades Andaluzas; aunque adelanta que no cree sea una tarea fácil ni rápida. Expone que sea a través del Servicio Médico el que con un criterio médico recomiende o no dicha modalidad en base a su patología. Entiende que habrá que solventar dicha situación.

Lidia retoma este expediente para pedir le aclaren qué hacer, ya que la revisión trimestral no es factible. Cristóbal estima que informando a la Vicegerencia de que las condiciones médicas no han cambiado ni van a cambiar, soliciten ampliar el plazo de revisión. Así debería ser suficiente.

Cristóbal sugiere que en la próxima revisión trimestral acompañen al informe otro en el que especifiquen que se amplía el plazo, porque las circunstancias no se prevén que vayan a cambiar a corto plazo y que se amplíe ese periodo de tres meses a un año o a cada 18 meses.



Antonio de la Torre puntualiza que lo que determina si puede o no trabajar es el tipo puesto de trabajo y si el Servicio lo permite o no y que no depende de la condición médica. Con ello entiende que no sería la patología en sí la que determina el teletrabajo sino las características del mismo y las necesidades del servicio donde se desempeña. Coincide con su compañera Lidia en el hecho de que si tienen que revisar cada 3 meses esas situaciones, el Servicio Médico se va a saturar.

Cristóbal puntualiza que son dos cosas totalmente diferentes: una cuestión es determinar cuáles son los trabajos supeditados a poder teletrabajar que pueden tener la condición de teletrabajo.

Antonio de la Torre puntualiza que los expedientes que suelen tener no es previsible que mejoren a largo plazo y que intentan velar por poder desarrollar sus tareas, y evitar carga burocrática.

Cristóbal entiende que ellos son los que deben diagnosticar a los pacientes e indicar en cuáles patologías está recomendado el teletrabajo por temas de estrés, evolución, etc igual que en los casos contrarios.

Antonio pide que se controle de alguna forma, ya que supone una carga de trabajo extra, sabiendo que va a crear precedente.

Cristóbal anima a esperar la normativa al respecto para ver cómo enfrentar estas situaciones. Silvia García comenta que lo entiende como algo temporal, que tenderá a ser acotado, regulado con especificaciones concretas.

Sin más aspectos que comentar al respecto, Cristóbal da paso al punto siguiente. Antes de ello, Lidia Hernández comenta que Daniel Moreno y Ana Belén, Directora de SEPRUMA no han sido convocados a la reunión. Se les da paso a la misma y se averigua y comprueba que el nombramiento de Ana Belén ha sido muy reciente y que dicha convocatoria se ha enviado a José Orell; Cristóbal aprovecha para felicitarla por dicho nombramiento. La Secretaria toma nota de ello, registra sus correos personales y aclara que, en cualquier caso, sí se envió la convocatoria al correo del Servicio Médico. Daniel expresa su duda si debe o no estar en la reunión, a lo que Cristóbal indica que sí como invitado para, finalmente, dar paso al punto 3.

### **3.- Informe de adecuaciones de puestos de trabajo solicitadas.**

El Vicegerente da la palabra al Servicio Médico de SEPRUMA, y Lidia Hernández toma la palabra para informar de las adecuaciones solicitadas:

**EPT-130.** Esta persona, va a renunciar por buena adaptación al puesto. Daniel comenta que la comunicación ha sido personal y que presentará renuncia.

**EPT-131.** Se ha hecho referencia a este expediente con anterioridad.



**EPT-132.** Persona trabajadora, a la cual, que presenta un cuadro de osteoporosis avanzada con alto riesgo de lesiones como consecuencia de sus tareas laborales y riesgo de sufrir fracturas por caídas, por lo que el médico especialista en Traumatología le ha indicado que debe evitar la manipulación de cargas pesadas y disponer el ambiente tanto en el puesto de trabajo como en su domicilio para evitar caídas. Por tanto, se evitarán aquellos factores de riesgo que puedan suponer un agravamiento de la salud de la persona trabajadora, implantando las medidas oportunas y controlando las condiciones de trabajo inadecuadas a través de las medidas de protección y prevención como evitar la manipulación manual de cargas superiores a 3 kg., en el caso de cargas iguales o inferiores a 3 kg, se abstendrá de su traslado siempre que suponga un obstáculo para la visión y pueda acarrear caída al mismo nivel por tropiezo o resbalón, se evitará el uso de escaleras manuales u otros equipos para realizar tareas que supongan riesgo de caída a distinto nivel, evitará trayectos con rampas o cuestas con mucha pendiente, peldaños, escaleras, desniveles, etc., utilizar calzado con suela antideslizante para mejorar la adherencia con el suelo. Dichas medidas se le comunican tanto a la persona trabajadora como a la persona responsable del servicio.

**EPT-133.** Persona trabajadora que padece una patología que requiere un tratamiento específico; dicho tratamiento le genera muchos efectos secundarios que afectan al desempeño de su actividad laboral que implica las tareas propias de atención informática y soporte tecnológico. Se le considera usuaria de PVD, por trabajar de forma prolongada con equipos informáticos durante la totalidad de la jornada laboral.

Se encuentra desempeñando sus tareas en modalidad de teletrabajo desde enero de 2023, teniendo un rendimiento adecuado, valorado por la dirección de su Servicio.

Teniendo en cuenta, como punto principal, el beneficio para la salud de la persona trabajadora, se evitarán aquellos factores de riesgo que puedan suponer un agravamiento de la salud de la persona trabajadora, continuando con la adaptación actual y controlando las condiciones de trabajo a través de medidas de protección y prevención, manteniendo la modalidad de teletrabajo, con las siguientes recomendaciones:

- Organizar el trabajo estableciendo metas razonables que permitan la realización de descansos y reduzcan el estrés por una elevada exigencia personal.
- Mantener el contacto con los/las compañeros/as de trabajo siempre que sea necesario.
- Desconectar al final de la jornada laboral

**EPT-134.** Persona trabajadora con antecedentes personales cancerosas en la piel. El dermatólogo aconseja evite la exposición solar directa.

La persona trabajadora se encuentra actualmente desempeñando sus tareas, de forma provisional, en un lugar de trabajo que se ubica en el interior de un edificio, protegido de la radiación solar.

Su actividad laboral implicaría tareas que deben realizarse en el exterior con exposición a



radiación solar. Considerando a la luz solar como un factor implicado en la evolución de enfermedades, habrá que tener muy presente dicho aspecto para lograr un ajuste adecuado de las exigencias del puesto y de las capacidades de la persona trabajadora. Por tanto, se deben evitar aquellos factores de riesgo que puedan suponer un agravamiento de la salud de la persona trabajadora, continuando con la adaptación actual hecha por su propio servicio.

**EPT-135.** Persona trabajadora con patología articular en ambos hombros con incapacidad temporal actual. Su trabajo implica constante manipulación manual de cargas (de forma habitual se sobrepasan los tres kg. de manejo de peso) que aumenta el riesgo por sobreesfuerzo.

Además, el desplazamiento interno en su lugar de trabajo obliga a adoptar posturas forzadas para salvar desniveles y obstáculos, con dificultad de agarre, y con esfuerzos desiguales por la inestabilidad con el consiguiente riesgo de caída. Se recomienda, por tanto, adaptar el puesto o las condiciones de trabajo a través de medidas de protección y prevención para evitar el daño y facilitar la total recuperación, tales como:

- Asignar a la persona trabajadora la atención de usuarios de su servicio que tienen mayor autonomía (de 2 a 3 años), y que requieren menos apoyo, de forma transitoria, valorando la efectividad de la medida por si fuera necesario alguna modificación en caso de mejoría.
- Se recomienda que la carga física de trabajo se alivie disminuyendo tareas que impliquen manipulación manual de cargas superiores a tres kg.
- Realizar estiramientos previos a la jornada e intercalar pausas frecuentes a lo largo de la misma

Se le trasladará al responsable del servicio como a la persona trabajadora dichas recomendaciones a la espera de valorar si las condiciones mejoran y puede volver a realizar su trabajo con normalidad.

**SMD-013.** Persona trabajadora con varias patologías, una de ellas enfermedad pulmonar grave, que se ven afectadas cuando en su lugar de trabajo no se mantienen unas condiciones ambientales estables y adecuadas en lo que respecta a temperatura, humedad, corrientes y calidad de aire, que deben ser compatibles con su estado de salud y no suponer un factor de agravamiento en el mismo.

Como medidas preventivas se evitarán aquellos factores de riesgo que puedan suponer un agravamiento de la salud de la persona trabajadora, implantando las medidas oportunas y controlando las condiciones de trabajo inadecuadas a través de medidas de protección y prevención.

Silvia García interviene para preguntar la edad de la trabajadora, así como para conocer su situación respecto a una posible solicitud de una incapacidad; se informa que está pendiente de ser evaluada para un 55% de discapacidad.



En este caso se recomienda que se lleve a cabo reubicación en despacho individual para que pueda desempeñar su trabajo en condiciones adaptadas a sus especiales características, sobre todo en lo que respecta a las condiciones ambientales de temperatura, humedad, velocidad y renovación de aire. De este modo también se disminuye el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas debido a la presencia de otros compañeros de trabajo en el mismo espacio. Se deberá establecer un plan individualizado de limpieza que mantenga el lugar

de trabajo en las mejores condiciones de orden y limpieza, y se evitará la acumulación de libros, enseres y otros elementos que dificultan la limpieza y favorecen un aumento en la presencia de polvo, ácaros y alérgenos en el ambiente de trabajo.

Silvia García pregunta si se le han dado recomendaciones para mejorar la actividad de la vida diaria con ejercicio, alimentación, mascarilla, etc. Antonio de la Torre informa que ya las tienen de todos los especialistas que la llevan, pero que puede hacerse hincapié en ello.

Una vez finalizado el informe por parte de SEPRUMA, Cristóbal da la palabra a D. Ana Belén Muñoz para que informe sobre un expediente que surge por requerimiento de la Inspección de trabajo.

El referido expediente, fue presentado en la pasada convocatoria de la comisión permanente del 21 de diciembre. Si inicia a instancias de la ITSS (Inspección de trabajo y seguridad social), y la trabajadora a día de hoy sigue sin solicitar la adecuación de puesto. Este caso se plantea en este ámbito, ya que se tratan temas de salud y así lo marca el Reglamento del COSESAL. Se han mantenido diversas reuniones de coordinación interna desde el servicio de prevención (área técnica y sanitaria) con los responsables de la trabajadora a fin de dar respuesta al requerimiento de la ITSS.

Nos informa que esta misma mañana nos ha enviado como miembros de la Comisión permanente el dossier que se ha enviado a la ITSS, disculpándose por la premura en el envío. Es un dossier amplio, pero que resume en lo siguiente: El inspector señala medidas para la protección de la trabajadora como personal sensible, pero hasta ahora no ha sido catalogada como tal. Tanto desde la parte técnica como la sanitaria del SEPRUMA se han elaborado diversos informes para conocer las características de salud y las condiciones de trabajo.

Nos informa que a día de hoy la situación es la siguiente: se ha reubicado a la trabajadora en otro lugar de trabajo y en este punto pasa la palabra a los médicos del trabajo para completar la información.

Antonio de la Torre toma la palabra. Completando lo que ha dicho Ana, ratifica que la trabajadora ha aportado informe médico de especialista en el que demuestra que sufre una patología que sospechan que se agrava con la exposición a productos químicos. Como resultado de eso, y tras la valoración de la trabajadora, consideran adecuado considerarla como trabajadora especialmente sensible y considerarla apta con limitaciones. Las limitaciones son las que se informaron a la ITSS, evitar el contacto con productos químicos en el trabajo.



Antonio de la Torre sugiere se protocolice y se le asigne un código que garantice el anonimato teniendo en cuenta esta posible vía de derivación a través de la inspección, pese a su excepcionalidad.

Ana Belén puntualiza que se habla desde el servicio de prevención y que comparte las actuaciones expuestas por Antonio en aras de ofrecer un plus de protección al trabajador.

Antonio de la Torre comenta que ha averiguado que el diagnóstico efectivamente está catalogado en el CIE-9 con nº: 995.3 (síndrome de sensibilidad múltiple).

Silvia pregunta cuántos años lleva diagnosticada: desde abril, 2021, aclara Antonio.

#### **4.-Ruegos y preguntas.**

Silvia ruega a la Secretaria que se envíe la convocatoria a sus dos correos facilitados antes del inicio de la reunión. Se toma nota de ello.

Ana Belen, ruega más convocatorias para el Pleno. Indica se reúne 2 veces al año y que estima que es demasiado tiempo, solicita que sean más regulares. Cristóbal aclara que se hacen 2 plenos al año y que con carácter trimestral se reúne la Comisión Permanente.

Esperanza Rojo, pide disculpas por su atraso en la reunión y pregunta por el estado del expediente EPT 61/2, emitido en julio de 2022. La persona sigue de baja: no se ha solucionado la adecuación por un lado y hay falta de personal en el servicio de Doctorado. Cree que la adecuación no debe ser difícil de solventar ya que hay plazas disponibles (puestos libres del 23 y del 25) pero no se ha resuelto aún.

Cristóbal indica que el seguimiento se habría hecho en la permanente de diciembre del 2022. En cualquier caso, ya se ha hecho una propuesta a la Vicegerencia de Recursos Humanos y al Servicio de Personal.

Esperanza informa que no se han tomado las medidas propuestas y pregunta sobre cuál sería el procedimiento a llevar a cabo para solventar la situación. Antonio informa que en el acta aprobada hoy mismo se informa de ese seguimiento y que la Gerencia está valorando qué hacer y, por tanto, aun no se ha tomado acción alguna al respecto.

Esperanza informa que gerencia da la opción de que concurse y entiende que dicho procedimiento no es adecuado para esta trabajadora, ya que le afectaría física y psíquicamente. Ruega a la permanente de COSESAL que se tenga en cuenta esta petición y Cristóbal toma nota de dicho ruego que trasladará a la Vicegerencia.

Gregorio informa que no ha recibido el informe de la Inspección de Trabajo al que Ana Belén hace referencia, Cristóbal le informa que se lo harán llegar.

Esther Díaz pide la palabra para traer a la Permanente y valorar cómo dar respuesta a un caso de un compañero, profesor en la Facultad de Ciencias que pide el uso de unas gafas gradadas especiales para su trabajo. El SEPRUMA le da respuesta indicando que el uso del Equipo de Protección al que él se refiere es poco práctico para su desempeño. Ana Belén informa que se



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**Comité de Seguridad y Salud Laboral**

le ha trasladado al profesor que las gafas que él propone, no le protegen de los riesgos a los que él está expuesto, fundamentalmente, productos volátiles. Las que se le suministran desde el Servicio de Prevención son super-ponibles a sus gafas correctoras y especiales para su labor, ya que no se empañan, se ajustan, etc... Lo que no pueden es suministrar un equipo que no protege al trabajador. Esther puntualiza que el profesor insiste en lo "exagerado" del material que le proponen y que refiere como incómodo y difícil de llevar tantas horas. Ana Belén aclara que desde SEPRUMA no se ha suministrado gafas de protección graduadas nunca, y aclara la línea de información dada al profesor, consensuada con todo el Servicio.

El Vicegerente concluye la sesión a las 11.05 h.

En Málaga, a 3 de mayo de 2023

Vº.Bº.

Fdo.: Cristóbal Moreno Flores  
Vicepresidente del CSS-UMA

Fdo.: Esther Díaz Mohedo  
Secretaria del CSS-UMA